EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 913.] BUENOS AIRES, LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Lima, 4 de Agosto de 1832.

ABERTURA DEL CONGRESO.

El dia 29 del pasado, S. E. el Gran Mariscal Presidente de la Repùblica, acompañado de las autoridades y corporaciones, se dirijió à la sala de sesiones de la Cámara de diputados, donde se hallaba reunida tambien la de senadores, y con arreglo al artículo 90 de la Constitucion abrió las del Congreso con el siguiente Mensaje.

CONCIUDADANOS

DEL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS.

Al cumplir con uno de los importantes deberes que me impone la constitucion de la repùblica, experimento la mas viva satisfaccion, viendoos reunidos por primera vez en el dia señalado por la misma ley fundamental, para la apertura de las sesiones del Congreso. Prueba es esta del feliz progreso que hemos hecho en la consolidacion de nuestras instituciones, y del gradual desarrollo del espìritu pùblico, que es su primer fundamento.

Me es igualmente satisfactorio deciros, que con excepcion de la monarquía española, la Repùblica se halla en paz con todas las potencias de la tierra. El ejecutivo se ha esmerado en cultivar particularmente la amistad de aquellas que mas ligadas se hallan con el Perù, por la naturaleza y por la comunidad de orijen y de intereses.

Establecida la independencia de cada una de las tres secciones en que se ha desmembrado Colombia, he creido llenar una obligacion sagrada, comisionando à un ministro pùblico para que ofrezca la mediacion de la República, en el caso desgraciado de que continuasen las desavenencias que entre dos de ellas se habian suscitado. Por otra parte, la vecindad del Estado Ecuatoriano, no menos que la útil conservacion del trâfico, que desde tiempo muy remoto se hace entre sus habitantes y los del Perú, exijian que se fijasen de un modo sólido y estable las relaciones à que estàn habituados, apoyándose sobre las bases de la igualdad de derechos, de la mas cordial fraternidad, y de la conveniencia reciproca. Con estos fines, â invitacion de aquel Gobierno, se han firmado los tratados de amistad y alianza, y de comercio, que oportunamente os serân sometidos, con arreglo á lo prescripto en la constitucion, por el Ministro de relaciones exteriores.

Apenas se han sosegado los disturbios que aflijian á los E. Unidos Mejicanos, se ha apresurado su Gobierno à enviar al Perú un plenipotenciario, encargado de manifestar sus amistosos sentimientos, y de promover entre las repúblicas americanas el ajuste de un convenio, que presentandolas estrechamente unidas entre sí, è identificadas en miras é intereses, destruya el fatal efecto que podrian producir las intrigas que ha puesto en ejercicio el gabinete español para dividirlas, y sacar frutos de su aislamiento. No he trepidado en acojer favorablemente una proposicion que nada menos envuelve que la seguridad de la independencia del continente, adquirida à tanta costa, y que prômete la adopcion de un plan general, que apartandose de teorías irrealizables y de intervenciones peligrosas, preste unidad y concierto á la marcha política de esta gran familia. El tratado que se celebre con este importante objeto, espero os pueda ser presentado antes de cerrarse vuestras sesiones.

Igualmente os serán presentados los tratados de amistad y de comercio, firmados en Arequipa por los plenipotenciarios de Perú y de Bolivia, â consecuencia del convenio preliminar de Tiquina, que fué aprobado por la pasada Legislatura. El Ejecutivo de acuerdo con los votos del Congreso y de las dos naciones, y confiado en las seguridades que reiteradamente se dieron à nuestro negociador, se allanõ gustoso á prestar su ratificacion, prometiendose que se lograría sin la menor dificultad la del Gobierno boliviano. Pero esta lejítima esperanza aun no se ha realizado completamente; no habiendose dado mas que una simple aceptacion al tratado de comercio por parte de aquel gabìnete. Yo confio, sin embargo, en que las francas y amistosas representaciones del plenipotenciario peruano, à la par que la rectitud, patriotismo y sabiduría de los legisladores de Bolivia, harán que por fin se obtenga un objeto que tanto interesa á los dos pueblos, afianzandose asi de un modo indestructible los estrechos vínculos que son indíspensables para su reposo y para su prosperidad.

Pero en todo caso la nacion debe estar reconocida à la república chilena, por la benevolencia con que se prestô su Gobierno á interponer su mediacion para remover los motivos de desavenencia que hicieron tanto mas necesarios estos mismos tratados: siendo de esperarse que contiǜe sus buenos oficios, para que no resulte ilusoria la conciliacion, en que ha tomado una parte tan saludable como provechosa á la comun causa.

Conservamos con los Estados-Unidos de Norte-América la buena inteligencia que es anàloga á la identidad de principios políticos. El encargado de negocios de aquel Gobierno ha manifestado sus deseos de celebrar con el Perú tratados de navegacion y comercio, que regularizen y consagren las relaciones felizmente existentes en los dos paises.

En cuanto á la Francia, constante en las mâximas liberales de política que profesa, y que la indujeron á reconocer generosamente nuestra independencia, ha confirmado aquel acto, nombrando recientemente un agente diplomàtico cerca del Gobierno; el cual ha expresado las favorables disposiciones de su gabinete hàcia la repùblica.

Con respecto ã la situacion interior del pais, me es grato poder felicitaros por la permanencia de la tranquilidad doméstica: beneficio de la divina Providencia, cuyo goce se nos hace mas precioso, cuando contemplamos las agitaciones que desgraciadamente sufren todavia otros estados del continente. Alguna tentativa practicada para turbar el òrden pùblico, ha sido completamente desconcertada por la cordura de los pueblos, la vigilancia de las autoridades constituidas, y la incontrastable lealtad de la fuerza armada nacional. La inmensa mayoria de los peruanos no aspira sino al reposo y la conservacion del rèjimen legal que lo asegura.

Aunque á tenor del convenio de Tiquina, el Gobierno estaba autorizado para conservar el ejército sobre el pié de seis mil hombres de fuerza efectiva, mi anelo por el alivio de la nacion me ha inducido â rebajarle hasta el punto mas reducidò, conciliable con la seguridad de la Repùblica, y con las atenciones del servicio interno: consultando al mismo tiempo la conveniencia de los ciudadanos, á quienes debe distraerse lo menos que sea posible de las labores de su industria, con llamamientos â servir en las filas de la milicia cívica. Pero la obligacion sagrada que tengo de responder de la seguridad exteríor del Estado no me ha permitido dar entero cumplimiento â la ley sancionada en 1.° de setiembre de 1831,

que reduce la fuerza total del ejército á 6,000 hombres de todas armas, en tiempo de paz: puesto que por otra parte, no puede considerarse al Perù en estado de perfecta paz, hasta la aprobacion definitiva de los tratados con Bolivia. He procurado disminuir à lo menos las cargas pùblicas, haciendo introducir en todos los ramos de armamento, equipo, subsistencia y contabilidad del ejército, la economîa mas severa.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno.

1.o Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2.° El Ministro de Hacienda dispondrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periodicos por el tèrmino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages pùblicos de la Provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continúa la Sesion de 8 del corriente.

Sr. *Gari.*—Asi como los Señores Representantes que han hablado en oposicion del proyecto, han salvado la rectitud de intenciones de la Comision, asi tambien yo los creo animados del mismo espirítu. Ellos han creido y han concebido que el proyecto echa por tierra las instituciones y las reduce al estado en que estaban antes del 25 de mayo de 1810. Pero si esta cuestion se ha de ventilar, y se ha de tratar de un modo que el pùblico la entienda, para que no se alarme contra la Comision, es menester presentar el proyecto bajo el verdaderó punto de vista que el tiene.

Yo confieso de buena fé que si esas suposiciones arbitrarias, sobre que estriban los argumentos de los Señores Diputados que han estado en oposicion, fuesen ciertas, yo estaría por ellas; pero no es asi; el proyecto està muy distante de suponer lo que los Señores en oposicion le atribuyen.

Se dice que el proyecto, si se admite, echa por tierra el sistema representativo repùblicano y los riesgos que hemos corrido, la sangre que hemos derramado desde el 25 de mayo para sostener nuestra independencia; que se confunden los poderes, que el judicial se pone à discrecion del egecutivo; que las garantìas individuales desaparecen, &c. ¿Pero en que se funda esto? ¿Que es lo que este dice? Y advierto que me contraigo á él en general. Aqui se trata de si hay ò no una verdadera enfermedad en el cuerpo político, y despues en los artículos en particular, se verá el remedio que se ha de aplicar. Por consiguiente el proyecto en general debe ser admitido, por que sus bases son los males que aquejan á la República.

Si el remedio que la Comision aplica no es suficiente, enhorabuena que se corrija ó deseche; la Comision deferirà gustosa á los proyectos que los Señores Diputados tengan à bien presentar; entre tanto la Comision debe sostener su posicion, y lo harà, poniendo en su verdadero punto de vista el proyecto; no con términos de doble significacion, sino de un modo claro, sencillo y expreso, que esté á los alcances de todos los que entienden y saben el idióma castellano.

La Comision para espedirse no ha tenido en vista otra cosa que la nota que pasó à la Sala el Sr. Gobernador; en ella se vé que hay males graves que aquejan á la República, que él, por los conocimientos que tiene en los negocios pùblicos, sabe valorar &c. Y yo pregunto ¿negar la necesidad de robustecer el poder, que es lo que forma la base del proyecto en general, no es desmentir ese documento clàsico en que el Sr. Gobernador hace el bosquejo del estado de la Provincia? ¿No es decir, que ha querido sorprender à la Sala y engañar al público, diciéndole lo que realmente no es? Pues tanto como esto importa el desechar el proyecto en general. Y digo, el Ciudadano que preside los destinos del país, que se ha hecho acreedor á las consideraciones de la Sala hasta aquí, y que con justisimas causas no las ha desmerecido ¿se ha hecho digno de un desmentido tan clàsico? ¿Que interes se descubre que pueda animar al Sr. Gobernador, para sorprender à la Sala y alucinar al público? Cabalmente el vá á concluir su término: el dice que no quiere tales facultades; y al paso que las devuelve, hace y ha debido hacer una descripcion del estado en que el pais se halla, poniendose á salvo con esto de toda responsabilidad, y esperando que la Sala arbitre los medios que alcancen á sostener los frutos conseguidos en tres años consecutivos de trabajos incesantes.

Si, pues, es acreedor este documento á que se le dê el asenso que el se merece, ¿como se puede desentender la Sala de aprobar el proyecto, fundado sobre esta base? ¿Como se le puede decir al Gobierno que no hay tales riesgos? No entremos al tamaño mayor ó menor de los riesgos: y con este motivo diré, que me he admirado mucho el que ahora se haya tenido á la vista la balanza política para pesar estos riesgos, cuando yo he oido à un Sr. Diputado decir, cuando se dieron las facultades extraordinarias, que el no tenia la balanza politica para pesar los riesgos y designar el número de facultades que se le debian conceder, y ¿ahora ya nos hallamos en estado de haber hallado esta balanza? A nosotros Sres. por esto, debe bastarnos que el Gobierno nos diga que hay riesgos y maquinadores, y que en comprobacion de esto mismo vengan los sucesos que estamos palpando y viendo ¿que es, pues, lo que tiene de estraño el confesar de buena fé que se descubre un verdadero mal en el cuerpo politico? Pues ahora, mientras se trata del proyecto en general no se hace mas que dar por sentado que el mal existe. Mas sino se le ha de dar asenso; si se ha de negar que el pais se aqueja de estos males que nos indica el Gobierno; si se le ha de decir que tiene facultades suficientes con las que le dan las leyes comunes y ordinarias, en ese caso hablarle claro y francamente. Aqui se ha pedido sesion secreta por la Comision con asistencia de los Sres. Ministros, para que estos informasen à los Sres. Diputados del modo que habian informado á la Comision. ¿Como entonces, cuando el Sr. Ministro de Gobierno dijo que aun cuando la mayor parte de los Ministros habian estado por la cesacion de las facultades extraordinarias, no desconocian la necesidad de robustecer la accion del Gobierno.....

Sr. *Vidal* (D. Pedro Pablo.) Reclamo el órden: el Sr. Diputado está repitiendo las expresiones del Sr. Ministro, y en ello revelando una sesion secreta que todo Diputado tiene obligacion de reservar, á lo cual se obliga bajo de juramento.

Sr. *Presidente.* Puede continuar el Sr. Diputado Gari.

Sr. *Gari.* Señor, por la nota del Sr. Gobernador y por lo que los Sres. Ministros han dicho en la Comision, se vé que todos han estado conformes, en que, aunque se debian volver las facultades extraordinarias, era de necesidad robustecer al Gobierno, porque las leyes comunes no alcanzaban á dictar todas las medidas que se juzgasen convenientes para la tranquilidad pùblica &c. ¿Y que es lo que dice la Comision en el proyecto:? le autoriza al Gobierno para dictar todas las medidas y disposiciones que crea convenientes á la seguridad, órden y tranquilidad de la provincia &c. Este período à nadie debe sorprender porque es una de las principales atribuciones del Gobierno. Mas como para llenar este deber el Gobierno se encuentra trabado en su marcha y encuentra resistencias; como vé que las leyes ordinarias no han bastado hasta ahora para contener los movimientos revolucionarios, por esto es que la Comision ha dicho que se autori-

ce al Gobierno para que pueda arreglar y reformar à su juicio los diferentes ramos de la administracion, principalmente en todo lo concerniente á la de justicia y hacienda; pudiendo, en virtud de esta atribucion, destituir á cualquiera magistrado de justicia ò â otro empleado civil ó militar.

Vamos á este segundo periodo: todos los Sres. que han estado en oposicion à este proyecto, han dicho que el sentido de él hace ejercer á la Sala un poder que no puede ejercer, que queda privada del ropage é investidura de soberania, que van por tierra los derechos y garantías del hombre. ¿Pero porque se hace esta suposicion y sobre ella se impunga el proyecto? ¿Porqué no se prueba? ¡Pues qué! la Sala no tiene mas facultad que la de reglamentar! ¿No dá leyes? ¿Los negocios que se tratan en la Sala no pasan à una Comision para que aconseje y se discutan despues en ella? ¿No vienen proyectos del Gobierno y se le piden informes? Mas ¿qué produce todo esto? Y entretanto que la soberanía los ha tomado en consideracion y sancionádolos ¿qué valor tienen estos proyectos? Ninguno; y ninguno tienen ni tendrân estos artículos para que se faculte al Gobierno. Se ha querido hacer valer que, al momento de aprobar la Sala este proyecto, el Gobierno tiene facultades para abogar las causas, sentenciar, matar y hacer todo lo que se le antoje. Pero, Señores, despues que la Comision ha meditado este proyecto, lo ha discutido y sabe cuales han sido sus intenciones en él, ¿se nos quiere interpretar de este modo? ¿Pues qué? nosotros nos hemos muerto? ¿Porqué se tuerce el espiritu del proyecto y se le dâ otro juicio diferente? No excede de las facultades la Sala, ni ejerce ningun poder ilimitado cuando autoriza al Gobierno para formar reglamentos. La prueba es esta: hace muy pocos dias que se propuso en la Sala por un Sr. Diputado en oposicion, que este proyecto viniese del Gobierno y yo lo apoyé. Si en él hubiera tomado la iniciativa el Gobierno, y él lo hubiera presentado en los mismos términos que la Comision y hubiera dicho—las atribuciones han de ser estas ó las otras ¿que fuerza habria tenido este proyecto? ¿Que habria podido hacer el Gobierno en virtud de esta proyectada autoridad? ¿No dice la Sala que es necesario que las mejoras de que sean suceptibles las leyes, y los demas arreglos que se hagan por el Gobierno, han de ser legalizados? Vease el informe que pasa la Comision, y se verá que se necesita la legalizacion, y para esto es que se ha puesto el artîculo 4.° para que sean revisados estos reglamentos, para que segun los conocimientos del pais, se corrijan, añadan ó se supriman. Entonces, cuando se hayan pasado á la Sala, seguiran todos esos trâmites reglamentarios por que se rjie la Sala: se pasarán à las Comisiones, y al discutirlos y sancionarlos, es que tendran fuerza; y este es el verdadero acto de soberania: no el hacer reglamentos. Todo lo demas es abultar y hacer suposiciones arbitrarias. Supuesto, pues, que no se puede desconocer el que no puede darse un desmentido á ese documento clàsico del Sr. Gobernador, si se reconoce el mal, se debe aprobar el proyecto en general, porque su base es robustecer el poder.

Ahora bien; se dice que de admitirse el proyecto se siguen todos esos males de destruccion de las garantías, de los derechos del hombre, cuando justamente es para asegurar la tranquilidad pùblica, para que el Gobierno pueda marchar libremente y sofocar las revoluciones, y en una palabra, para consolidar el órden y para que los ciudadanos puedan disfrutar de esas libertades y derechos por que han trabajado desde el año 10. Vease pues, cuan distante es uno de lo otro.

Este es el verdadero punto de vista en que se debe impugnar este proyecto, lo demas es aereo.

Ahora voy á hacer una observacion en contestacion á un Sr. Diputado que hizo un reproche á la Comision: â saber; que por que esta ha dejado transcursar seis meses sin haber despachado este negocio, y que ha esperado todo este tiempo.

En primer lugar, Señores, la Sala tiene su reglamento que prescribe el verdadero modo y forma de incitar á las Comisiones cuando padecen atraso los negocios que han pasado à ellas: asi es que ni al Sr. Diputado corresponde hacer esta imputacion, ni á mi el darle satisfaccion; pero yo por urbanidad y delicadeza le responderé, que cuando este negocio ha pasado á la Comision, lo ha considerado de suma gravedad;y de consiguiente para acertar en su deliberacion, acordó tener una entrevista con el Sr. Gobernador, pidiendole al efecto designase dia y hora. Desde este momento no estuvo en manos de la Comision el seguir sus tareas. Desgraciadamente el Sr. Gobernador se enfermó, y no pudo tan pronto como quiso realizar la entrevista. Despues de haberle oido, creyò la Comision de su deber llamar à los SS. MM. para que cada uno de ellos informase y digese las trabas y dificultades que observaban en la marcha de los negocios. Para todo esto fuè necesario que transcursase mucho tiempo. Despues la Comision tuvo que acordar el proyecto, discutir y redactar la minuta, tirar el informe; y por ventura ¿estaba en la mano de la Comision el impedir el curso veloz del tiempo que debia transcursar en estas operaciones? No por cierto: pues estos son los verdaderos motivos. Por lo tanto, concluyo que el proyecto en general no puede dejar de ser admitido, sin que la H. S. dé un paso muy indecoroso é injurioso respecto del Gobierno; porque, como ya se ha dicho, seria darle un solemne desmentido. Despues se tratará si los remedios son ò no adecuados—He dicho.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1832.

Sr. Editor.

En el No. 910 de su ilustrado periòdico he visto redactado el discurso que pronuncié en la H. Sala de RR. He notado en la redaccion alterados algunos conceptos, y otros sin el verdadero sentido: tambien donde se habla de peligros; se dice *contentado &c.*, cuando se dijo *no contando con peligros.* Por lo que V. ha contestado al Sr. Diputado Olavarrieta, bien veo que no es suya la responsabilidad, pero le suplico, que si otra vez se ofreciere imprimir algun discurso mio, no lo permita hacer, sin que antes se corrijan, como suele hacerse, los yerros inevitables de los taquígrafos. Interesàndome, pues, advertir lo expuesto, me hará V. la gracia de publicar éste, á que quedará reconocido S. S. S.

Bernardo Pereda.

CONTESTACION DEL EDITOR.

El error de que se queja el Sr. Pereda es de imprenta, y no de los taquígrafos, y si no contiene otros su discurso, nada habrá desmerecido por esta equivocacion, muy excusable en un trabajo que se tiene que concluir en pocas horas: porque cualquiera que lea *no contentado con los peligros* sabe que se quiso decir *no contando.*

Para evitar en lo sucesivo estos defectos, hará muy bien el Sr. Pereda de tomarse la molestia de pasar por la imprenta, (como lo han practicado varios de sus cólegas), donde encontrará en todos los empleados la mejor voluntad de servirle y satisfacerle.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTE EL DIA 8.—

(3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.)

Da. Marcelina Blanco, cinco hijos y 2 esclavos, para Montevideo.
D. Vicente Pablo y 1 esclavo, Còrdoba.
Dionisio Rubino, id.
Miguel Ascola, Banda Oriental.
Tomás Correa y 3 peones, Còrdoba.
Miguel Mendrita, Entre-Rios.
Carmelo Achabal con 8 peones y 2 carreteros, Santiago del Estero.
Juan Gregorio Achabal, id id.
Benito Reyes remite una esclava á la Banda Oriental.
N- Laclaveri, Montevideo.
Arístides Bazin, id.

DIA 10.
(1.ª PUBLICACION.)

D. Francisco Roig, para la	B. Oriental.
José Marcos Gomez, 4 peones y tropa de arria,	San Juan.
Jorge Picart,	Montevideo.
Enrique Xara	id.
Da. Mariquita Recalde, Josefa id. y 2 criados,	Córdoba.
Juana Miró y 2 chicos,	Montevideo.
Simon Mac-Gregor,	Inglaterra.
Manuela Reinoso,	B. Oriental.
Policarpio Elía,	Entre-Rios.
Carlos Goldriz,	B. Oriental.
Andres Olmedo,	Córdoba.
Federico Schuster,	Montevideo.
Francisco Lugones,	S. del Estero.
Domingo Diaz,	id.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 9.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DE-ROS-
D. Miguel Grandoli	—D. Fermin Cuestas	—R y S. Nicolas	D. José M. Barbosa 3 Nicolas Banegas 10 Sant. Sarmiento 33 Tiburcio Molina 38 Luis Gomez 1 Manuel Benitez 2 De la G.del Rosar.30	117	“
D. Mariano Gomez	—D. Joaquin Badia	—Chascomus	D. José Otamendi 4 Juan R. Esciza 196 Mateo Martinez 1	201	“
D. Pedro Romero	—D. Victorino Vilela	—Idem	D. Damian Jaime 21 Dom. Gonzalez 68	89	“

Frutos de Campaña

(DIA 9.)

Lorenzo Lopez, de Chascomus, 52 cueros vacunos, 1 id de caballo, 5 arrobas clin, 8 id grasa, 12 id sebo.
Martin Castelli, Chascomus, 24 cueros vacunos, 12 arrobas clin, 20 id grasa.
Cayetano Peña, Ranchos, 290 cueros vacunos, 18 id de caballo.
Mariano Yorno, Quilmes, 3 docenas cueros de carnero.
Juan Pedra Avila, Monte, 110 cabezas ganado lanar.
Pedro Rincon, Quilmes, 80 id id id.
Francisco Avila, id. 7 docenas cueros de carnero.
José Peron, San Vicente, 20 docenas cueros de carnero.
Antonio Acosta, id, 9 docenas cueros de carnero.
Mariano Flores Lujan, 1 arroba lana, 4 id clin.
Transito Melo, Pilar, 16 cueros vacunos, 2 id de caballo, 7 docenas cueros de carnero, 120 arrobas lana,
Juan Antonio Urbina, Lujan, 52 cueros vacunos, 5 id de caballo, 6 docenas cueros de carnero, 50 arrobas lana 4 id clin.
Ambrosio Torrillas, id 9 cueros vacunos, 57 arrobas lana.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1832. Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DEL SABADO.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114 2	
Id. patrias........	113	
Pesos de rostro........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5¾	
Patacones..............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 4½	
Id, cortada............	6 3½	
Acciones de banco.....	138	
Fondos públicos......	44½ p §	
Cambio sobre Londres..	7 penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo..	6 7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 “	
Descuento de letras de particulares........	2 “ 2⅖ p §	
Pagares del Gobierno y de la Aduana........	1½“	

AVISOS NUEVOS.

PUBLICACIONES NUEVAS

CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1833 con aprobacion de S. S. Illma el OBISPO DE AULON, vicario apostolico de esta diocesis.

FORMULARIO DE NOTAS OFICIALES, Y PETICIONES, con arreglo al decreto de 3 de noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No.* 19.

AVISO.

POR disposicon de los SS. del tribunal de comercio se cita por segunda vez á todos los acreedores del concurso de los SS. Larrea y hermanos, para el 14 del presente mes á las 12 de la mañana, en el salon de este tribunal, bajo la presidencia del Sr. Cónsul primero. Buenos Aires, noviembre 10 de 1832.

CASTELLOTE.

n. 12 3p.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, por disposicion del Juzgado de Matriculas, y á la puerta de la Ayudantia de Puerto, frente al muelle, se han de celebrar almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero, bajo el No. 164, con terreno de 25¼ varas de frente al Oeste y 17½ de fondo al Este, avaluada en 4651 p.s 4 r.s Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, noviembre 10 de 1832.

SARMIENTO.

SE VENDE,

CALLE DE CANGALLO, No. 92,

(Libreria frente á la oficina de la GACETA MERCANTIL.)

LA GUIA MEDICA DE FAMILIA por el DR. D. TOMAS JUAN GRAHAM, M. D. miembro del Real Colegio de cirujanos de Lóndres, se ha publicado recientemente en Inglaterra, y fielmente traducida al castellano de la tercera y última edicion inglesa, bajo la inspeccion del autor, para el uso del clero, de las familias y de los enfermos en la América del Sud, en un grueso volumen, encuadernado en lienzo, al precio de 15 pesos.

Esta obra de MEDICINA MODERNA CASERA es un tratado popular, en el cual se manifiesta la naturaleza, síntomas, causas y el plan de curacion mas eficaz en todas las enfermedades accidentales del cuerpo humano: abrazando tambien todos los adelantos modernos de la medicina, con las opiniones y métodos prácticos de los mas distinguidos médicos de Europa: una coleccion copiosa de recetas aprobadas: el el manejo médico de los niños: el tratamiento de las fracturas, dislocaciones y otros incidentes los métodos mas propios, pronto y eficaces de acudir en los casos de envenenamiento: reglas amplias para la dieta; y una relacion de las virtudes, dósis y preparaciones diferentes de todas las medicinas. El todo constituye una guia médica muy comprensiva, acomodada á la penetracion de toda clase de personas, pues está despojada de todos los términos tecnicos.

Los siguientes extractos de los testimonios publicados en los periódicos ingleses en favor de esta obra, forman su apología.

“Nosotros en conciencia recomendamos al público el tratado del Dr. Graham, y encontramos un singular placer con la seguridad de que el deseo del autor de hacer su obra extensivamente útil, será perfectamente cumplido; y conservarémos el tomo, como el consejo de un inestimable amigo, en el cual tendremos recurso con toda facilidad en el momento necesario, seguros de ser socorridos por su sabiduria.”—*Literary Chronicle de Londres, Oct.* 1826.

“Una obra de esta clase, siempre que está recomendada por el talento y la experiencia, como en el presente caso, es un director de familia, muy útil. Encontramos en sus páginas, la mas apreciable informacion sobre las numerosas enfermedades á que está expuesto el cuerpo humano.”—*Times Express de Londres, Nov.* 6 1826.

“Un respetable médico, muy conocido entre nuestras relaciones, considera que la *Medicina Casera* del Dr. Graham, merece el patrocinio público. El es de parecer de que está enriquecida con la mayor parte de todo cuanto la práctica moderna ha reconocido preferible, y *no es solamente superior á la de Buchan, sino tambien á toda otra semejante en nuestro idioma.*—Es mucho mas copiosa en sus detalles que la de Buchan.”—*Wesleyan Magazine de Londres, para Enero de* 1827.

“Esta obra será una muy apreciable adquisicion en la biblioteca casera. Creemos que ningun botiquin puede considerarse completo sin la dotacion de la Guia médica del Dr. Graham.”—*Imperial Magazine, para Abril de* 1827. n.12.

AVISO.

EL que hubiese perdido una cantidad de billetes de Banco por el barrio de San Nicolas ocurra á la casa núm, 13, call del la Reconquista, que dando las señas se le entregará.

AVISOS.

GEMELOS SIAMESES.

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. WARREN, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado. calle de la Florida No. 94. n 9

SE VENDE

UNA criada tucumana, jóven y sin vicios; para verla y tratar ocúrrase á la calle de la Piedad, No. 178.

SA DESEA ALQUILAR

Una casa de regular comodidad; con la condicion de estar situada en la parroquia de San Nicolás. En la calle de Cangallo No. 138 darán razon.

INTERESANTE.

Se vende una casa en la calle de Cuyo No. 314, con 17 y media varas de frente y 75 de fondo, todo edificado y en el mejor estado. Se vende por un precio sumamente acomodado. El que se interese en su compra ocurra á tratar al martillo de José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32. o24

AVISO

Interesante á los padres de familia.

D. JUAN MANUEL BONIFAZ, director del Liceo Argentino, calle de las Piedras No. 59, tiene el honor de anunciar al público, que á mas de enseñar en su establecimiento la lectura, escritura, gramática castellana, ortografia, doctrina, frances, dibujo, y matemáticas por el Sr. Outes catedrático de la Universidad; tiene una clase particular para aprender á escribir por el excelente método del Sr. Zuderell, por medio del que promete hacer buenos discipulos en poco tiempo como lo ha hecho; pero no promete ni ha prometido por si, enseñar en 4 ni 8 horas; sin embargo que puede presentar planas de discípulos que ha hecho en 4, 6, 7 y 10 lecciones; entre ellas la de un niño de siete años, que en 25 lecciones escribe de un modo superior á su edad. Los que gusten cerciorarse pueden dirigirse al mismo Liceo. n 6 3p

SE VENDE,

Una casa en la calle de Chile No. 100; tiene 23 y media varas de frente y 17 y media de fondo: 5 piezas, lugar, pozo de balde y una buena cocina. Tambien se le hará una buena propuesta, cambiando dicha casa por otra mas chica, como para habitar tres personas, dando encima, en dinero, el equivalente de lo que valga dicha casa. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta. o30 8p

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE COCHES

Hoi lunes 12 del corriente, por disposicion del tribunal de comercio, y á peticion del síndico del concurso de D. José Leclere, se rematará precisamente en la cochera No. 132 calle de la Catedral—1 coche de pescante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupé verde, 4 sopandas ó carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado; se podrá ver dichos artículos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores No. 63 Reconquista.

Por J. J. Arriola y Ca.

Perú No. 21.

El martes 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura, una pequeña factura de paños de mediana calidad y otras clases, cotonias colchadas de colores, una partida de cinteria de seda, pañuelos de id, medias de algodon, brines para pantalones aplomados y blancos, zarazas, arpilleras anchas, forros de brin para catres, hilo de carretel y unas pocas piezas de muselinas finas averiadas.

AL MISMO TIEMPO.

Unos cuantos cajones de vasos, botellas, copas para vino, y otras piezas de cristal de muy buena calidad y algunos otros articulos inclusos jamones de primera.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.